



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0814/26

AYUNTAMIENTO DE LA ALDEHUELA

A N U N C I O

Don José Hernández Lázaro, el Alcalde-Presidente DEL AYUNTAMIENTO DE LA ALDEHUELA, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para su ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	59.150,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	35.650,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	74.848,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	9.525,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.180,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total presupuesto de ingresos...		225.353,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1	GASTOS DE PERSONAL	38.658,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	124.155,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
6	INVERSIONES REALES	62.440,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total presupuesto de gastos...		225.353,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
(Aprobado junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional	1
PERSONAL FUNCIONARIO de la Corporación	0
PERSONAL LABORAL FIJO	0
PERSONAL EVENTUAL o DE CONFIANZA	0
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO...	1

En CASO DE APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

La Adeguela, a 10 de abril de 2026.

El Alcalde-Presidente, *José Hernández Lázaro*.